



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de agosto de 2016
P.I.E. N° 820/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras responda en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita copia del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) para la implementación del Centro Nacional de la Caña de Azúcar. Asimismo, indique dónde será construido el mismo.--- 2. Informe cuáles son los avances a la fecha en relación a la implementación del Centro Nacional de la Caña de Azúcar, que manda la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 y el Decreto Supremo N° 1554 de 11 de abril de 2013.--- 3. Informe cuál es el monto recaudado por la Autoridad de Empresas, por concepto de retención por la producción de azúcar y por la producción directa de alcohol, que se realiza al sector agroindustrial cañero desde la aplicación de la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 hasta la fecha, detalle la información por años.--- 4. Informe y detalle, cuál es el monto transferido por la Autoridad de Empresas al Centro Nacional de la Caña de Azúcar (CENACA), por concepto de retención por la producción de azúcar y por la producción directa de alcohol, que se realiza al sector agroindustrial cañero desde la aplicación de la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 hasta la fecha, detalle la información por años.--- 5. Informe cuál es el destino de los recursos transferidos por la Autoridad de Empresas al Centro Nacional de la Caña de Azúcar (CENACA) por la retención de la producción de azúcar y por la producción directa de alcohol, que se realiza al sector agroindustrial cañero desde la aplicación de la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

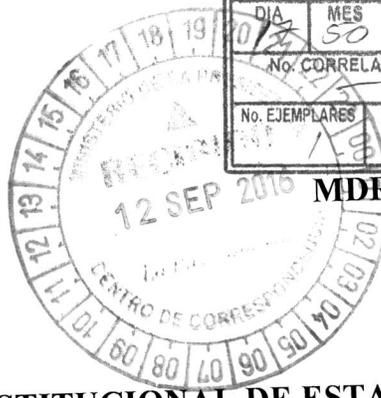

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Casteaño
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
02	AGO	2016	
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		Las Paz,	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		



Las Paz, agosto 02 de 2016
MDRyT/DESPACHO CITE N° 1213/2016

Señor
Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°820/2016-2017

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°388/2016-2017** recibida el 12 de agosto del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir las respuestas a las cinco (5) preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°820/2016-2017**, formulada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – **INIAF**, ha elaborado las respuestas pertinentes a Petición de Informe Escrito de referencia, según la nota con **CITE: NI/INIAF/DGE N°461-2016** de fecha 31 de agosto del año en curso, que adjunta el **INFORME TÉCNICO 10/2016** de fecha 29 de agosto de 2016, que contiene documentación **foliado en ciento veinte (120) fojas, cinco (5) Anexos y estudio TESA en medio digital (CD)**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con las seguridades en mi más alta distinción.

Atentamente,

CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado
NUR-13863-2016



[Firma]
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia